



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00043-00

DEMANDANTE : COOASESORAMOS

DEMANDADO : ALVARO MARTINEZ SIERRA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito y no fue objetada por las partes. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto Inter No. 0472

Vista la nota secretarial que antecede y en consideración a que la liquidación del crédito no fue objetada, se procederá a su aprobación de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso. Por lo brevemente expuesto, este Juzgado:

RESUELVE

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
Juez



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

PAGARÉ

CAPITAL		\$ 43.000.000,00	
MES	TASA DE INTERES	DIAS	VALOR INTERES REMUNERATORIOS
oct-19	19,10%	17	\$ 387.836,11
nov-19	19,03%	30	\$ 681.908,33
dic-19	18,91%	30	\$ 677.608,33
ene-20	18,77%	30	\$ 672.591,67
feb-20	19,06%	14	\$ 318.725,56
TOTAL INTERES REMUNERATORIOS			\$ 2.738.670,00

CAPITAL		\$ 43.000.000,00	
MES DE MORA	TASA DE INTERES	DIAS	VALOR INTERES MORATORIOS
feb-20	28,59%	16	\$ 546.386,67
mar-20	28,43%	30	\$ 1.018.741,67
abr-20	28,04%	30	\$ 1.004.766,67
may-20	27,29%	30	\$ 977.891,67
jun-20	27,18%	30	\$ 973.950,00
jul-20	27,18%	30	\$ 973.950,00
ago-20	27,44%	30	\$ 983.266,67
sep-20	27,53%	28	\$ 920.725,56
TOTAL INTERES MORATORIOS			\$7.399.678,89